SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes, una vez se recibiera por parte del juzgado Primero promiscuo de Familia, los títulos judiciales que se encontraban a su disposición, una vez fuera remitido por impedimento.
Buga, 08 septiembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 380

Rad. 2022–00228–00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora Gloria de Fátima Jaramillo, en contra del señor Jairo Arias Morales, observa el despacho que por parte del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad, de acuerdo al impedimento de la titular del juzgado, se puso a disposición de este despacho, los títulos judiciales No. 70854, 70855, 70856, 70857, 70858, 70859, 70860, 70861, que allí reposaban a favor de la demandante.

Igualmente, reposa providencia No. 1591 del 27 de julio de 2022, remitida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Tuluá (V), a través del cual ordena el levantamiento de la medida de suspensión del pago de la cuota alimentaria del 16,66% que le corresponde a la señora Gloria de Fátima Jaramillo Jaramillo, y que se proceda a la entrega de los mismos.

De acuerdo a lo anterior, considera el despacho que es procedente disponer el pago de los mencionados títulos a través del portal web transaccional del Banco Agrario, con el fin de suplir las cuotas alimentarias adeudadas a la demandante, tal como quedo se establecido en la sentencia No. 062 del 28 de junio de 2021, emitida por la homologa.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

Autorizar el pago de los títulos judiciales que se encuentran a disposición del Juzgado, a favor de la señora GLORIA DE FATIMA JARAMILLO, hasta el pago total de la obligación y que hagan parte del presente proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora GLORIA DE FATIMA JARAMILLO, en contra del señor Jairo Arias Morales, a través del portal web transaccional del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

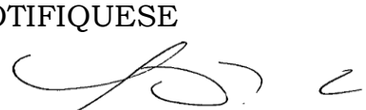

HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. __0157_,

HOY _09 SEPTIEMBRE 2022__ A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO ___Wilmar Soto Botero_

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b77ba52a02529ddadd36e1a7cfa55cf73da84159f32417991efc34aa194fca**

Documento generado en 08/09/2022 03:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica